



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 12 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 1025

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum s/n de fecha 21 de abril de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre del Sr. Eloy Tirapegui Novoa por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

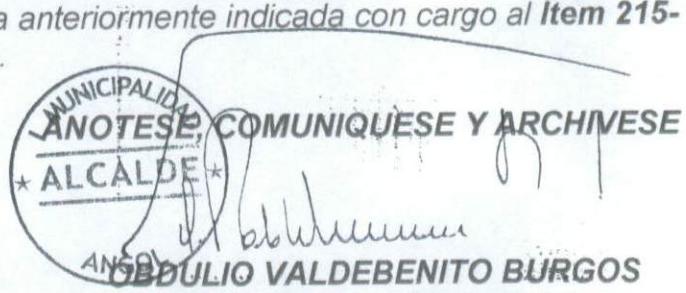
DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre del Sr. **ELOY TIRAPEGUI NOVOA, RUT 3.234.986-2**, por la suma de **\$10.914.-** (Diez mil novecientos catorce pesos), por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario año 2014 de la propiedad ubicada en Covadonga n° 175 de Angol, Rol 156-6, que a contar de este año esta efecto pago de contribuciones.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-26-01, del presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas